ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

Enero 01 de 2026

Doctora
SARA MARÍA FEO RAMIREZ
Subgerente Científico
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión de la orden 006 de 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, le informo que ha sido designado como SUPERVISOR DELEGADO DE LA ORDEN 006 de 2026 celebrado entre la ESE **y ELCY OMAIRA GARCIA ARISMENDY**, identificado con CC 42.840.198, actuando en representación legal de **CENTRO CITODIAGNOSTICO GINECOLOGICO DE ANTIOQUIA.,** identificada con NIT 811.001.875-4 y cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE CITOLOGÍA CÉRVICO-UTERINA Y PATOLOGÍA SEGÚN NECESIDADES DE LA ESE Y CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO", con una vigencia hasta el 30 de junio de 2026, cuyo valor es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($170.000.000)

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al incumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8.Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor
Atentamente,

SANTIAGO VARELA MACIAS **RDO. SUPERVISOR**
Gerente